



"Año del buen servicio al ciudadano"

ACUERDO REGIONAL N° 0182-2017-GRP-CRP

Puno, 27 de Octubre del 2017

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, el Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y le corresponde las funciones atribuciones que establece la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 según su Art. 13°; y las que establece su reglamento Interno de Consejo – RIC, aprobado por Ordenanza Regional;

El Consejero Regional de la Provincia de Sandia Lic. HECTOR MOCHICA MAMANI, pide al Consejo Regional de Puno salute al Distrito de Limbani, Provincia de Sandia, que este próximo 30 de octubre del presente año 2017, conmemora su CIX aniversario, por lo cual es propicio que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, le rinda justo homenaje en su aniversario;

Que, en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, emite el siguiente acuerdo;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- SALUDAR, FELICITAR Y RENDIR HOMENAJE, al Distrito de Limbani de la Provincia de Sandia, por conmemorarse este 30 de Octubre del dos mil diecisiete su CIX aniversario deseando el mejor de los éxitos en su desarrollo integral.

ARTICULO SEGUNDO.- FELICITAR y hacer llegar un cordial saludo al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Limbani de la Provincia de Sandia Sr. David Lima Mamani y por su intermedio saludar a los Regidores, Autoridades Políticas, Eclesiásticas, Militares, Policiales y a todos los pobladores de esta Provincia.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional conforme a sus atribuciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL PUNO

ALCALDE